

Respecto de los templos, los redactores del mismo periódico, tratando de hacer vibrar la fibra del sentimiento religioso, para que toda la poblacion se manifestase hostil al general Blanco y sus tropas por lo acontecido, como he dicho, en la catedral de Morelia, daban por hecho que igual resolucion tenian tomada con respecto á las iglesias de Méjico. Despues de referir el combate en la puerta de la ciudad situada en San Cosme, añadian que el general D. Miguel Piña llegó oportunamente á la expresada puerta, y que situó en ella, con buen éxito, dos piezas de artillería «que barrieron las columnas que sobre la catedral destacaba Blanco, en busca de otra crujía como la de Morelia y otros blandones y vasos sagrados.»

Sabido es que ni esas columnas estuvieron formadas, ni que se dirigian sobre la catedral, distante casi media legua, sino sobre el punto defendido por los alumnos del colegio militar.

Sensible era ver á la prensa de uno y otro partido empeñada en presentar á sus contrarios con los colores mas negros y denigrantes, dando lugar á que en Europa formasen un juicio tan desfavorable como falso de los hombres de Méjico, por la relacion apasionada de sus mismos hijos.

Al mismo tiempo que la guarnicion de Méjico y las tropas que fueron en su auxilio obligaron al general Blanco á retirarse con rumbo á Cuernavaca, el general conservador D. Leonardo Márquez, que habia quedado mandando las fuerzas de San Luis en ausencia de Miramon, se dirigió sobre Zacatecas, ciudad guarnecida

por tropas de Vidaurri. Al saber los defensores de la plaza su aproximacion, la evacuaron, entrando en ella Márquez á las tres de la tarde del 23 de Octubre sin haber disparado un tiro.

Como el sitio puesto por D. Santos Degollado á la ciudad de Guadalajara se estrechaba cada dia mas, Márquez, despues de nombrar en Zacatecas las autoridades conservadoras, se dispuso á ir en auxilio de la plaza sitiada. Pero esta se hallaba ya sin recursos; llevaba un mes ya de sitio, y á la vez que sus defensores menguaban por las balas y las enfermedades, el ejército sitiador de Doblado se aumentó con ochocientos hombres del general Coronado.

El general D. José María Blancarte que defendia la plaza, se multiplicaba, por decirlo así, para presentarse en los puntos mas amenazados, combatiendo sin cesar con los sitiadores. Estos, empeñados en tomar la ciudad antes de que fuese socorrida, redoblaban sus esfuerzos, asaltando con frecuencia y con denredo las posiciones de los contrarios. Despues de muchos dias de repetidos combates, los sitiadores lograron penetrar en algunas calles de la ciudad, arrojando á los conservadores de las casas que defendian su entrada; pero que hacian alto en otras, conteniendo así el avance de

1858

Octubre

los constitucionalistas. A pesar de lo crítico de la situacion para los sitiados, estos no cedian, y la lucha era mas sangrienta y tenaz cada dia. Los sitiadores, buscando el último recurso para vencer á sus contrarios, apelaron á practicar subterráneas minas, y cincuenta y nueve de estas hicieron, en diversos puntos simultáneamente, explosion el dia

27, sepultando en los escombros de los edificios á las tropas conservadoras en ellos parapetadas, y abriendo á los sitiados un ancho camino hasta los últimos atrincheramientos de sus contrarios. Despues de sérios combates emprendidos en las calles y en las casas, el general Blancarte se replegó el mismo dia 27 á San Francisco, y desde allí siguió resistiendo á las fuerzas constitucionalistas.

Pero aquellos esfuerzos de Blancarte, aunque heróicos, eran estériles. Su defensa solo podia prolongar un poco mas la lucha; pero de ninguna manera cambiar la faz de la fortuna que se mostraba favorable á las armas liberales. Sin embargo, D. Santos Degollado temia que la resistencia diese lugar á que las fuerzas de Márquez llegasen antes de que la guarnicion sucumbiese, y esta consideracion, unida al deseo de evitar mayor número de víctimas á sus soldados, le hizo entrar en arreglos de capitulacion con D. José María Blancarte.

El convenio celebrado entre los jefes de las fuerzas beligerantes, se verificó el 28 de Octubre. Los comisionados nombrados por el general Blancarte fueron Don Teodoro Kunhardt, cónsul de Prusia, y D. Santiago Aguilar. Los nombrados por D. Santos Degollado fueron los coroneles D. Benito Gomez Farias y D. Estéban Coronado. Autorizados unos y otros competentemente, se firmó la capitulacion, por la cual D. José María Blancarte, con los jefes y oficiales, deponiendo toda actitud hostil, se ponian á disposicion del gobierno constitucional; por parte del general Degollado se les concedia la libertad y las garantías á los jefes, ofi-

ciales y demás personas que se hallaban en los puntos no tomados por la fuerza del ejército federal, siempre que se comprometiesen, bajo su palabra de honor, á no volver á tomar las armas contra el gobierno constitucional; y que los que no quisieran contraer aquel compromiso, se pondrian á disposicion del propio gobierno como prisioneros de guerra y sujetos á las leyes vigentes. (1)

1858

Octubre

Blancarte se habia resistido al principio á firmar la capitulacion; pero cedió al fin, por evitar mayores males á la poblacion; y D. Santos Degollado, admirando su valor y respetando su desgracia, le dejó bajo su palabra de honor, que marchase

(1) La capitulacion estaba concebida en los términos siguientes:

»Reunidos en la casa del Sr. D. Ramon Fernandez Somellera, los Sres. cónsul de Prusia D. Teodoro Kunhardt y coronel D. Santiago Aguilar por parte del Sr. general D. José María Blancarte, autorizados competentemente, y los Sres. coroneles D. Benito Gomez Farias y D. Estéban Coronado, autorizados igualmente por el Excmo. Sr. ministro de la guerra D. Santos Degollado, general en jefe del ejército federal, despues de haber conferenciado sobre el modo con que debia ponerse término al asedio que tanto perjudicaba á la capital, convinieron en los artículos siguientes:

»Art. 1.º Se suspenden las hostilidades por el término de dos horas.

»Art. 2.º En este término el Sr. general D. José María Blancarte con sus señores jefes y oficiales, depondrán toda su actitud hostil, poniéndose á disposicion del gobierno constitucional.

»Art. 3.º Se concede su libertad y las garantías que otorgan las leyes á los Sres. jefes, oficiales y demás personas que se hallan en los puntos no tomados por las fuerzas del ejército federal, siempre que se comprometan bajo su palabra de honor á no volver á tomar las armas contra el mismo gobierno constitucional.

»Art. 4.º Los que no quieran contraer el compromiso anterior, se pondrán á disposicion del propio gobierno como prisioneros de guerra y sujetos á las leyes vigentes.

»Guadalajara, Octubre 28 de 1858.—A las diez y tres cuartos de la mañana.
»—Santiago Aguilar.—B. Gomez Farias.—Estéban Coronado.—T. Kunhardt.—
»Ratifico.—Santos Degollado.—Me conformo.—José María Blancarte.»

á su casa en clase de prisionero, garantizándole la vida.

Bajo las seguridades de los artículos de la capitulación, la guarnicion entregó las armas inmediatamente. Por desgracia, al llegar la noche, algunos jefes constitucionalistas, tratando de bustar al general conservador Casanova que habia defendido la línea de Jesús María, donde estaba el convento del mismo nombre, invadieron el templo, tomando las puertas, hollando enseguida el sagrado de las vírgenes consagradas al Señor. El canónigo Cuevas que se opuso á que penetraran al sitio en que éstas se habian refugiado, fué herido levemente, y los soldados penetraron, para ver si se ocultaba allí el personaje que buscaban. Persuadidos de que no estaba, se alejaron, y las religiosas pasaron una noche llena de congoja, temiendo una nueva visita. En la madrugada del dia siguiente 29 de Octubre, dieron en el sitio en que se encontraban los tenientes coroneles Monayo y Piélagos, éste último herido de gravedad desde el dia 25 en defensa del punto de San Felipe. Ciegos por las pasiones de partido y aprovechándose del estado de desórden en que aun estaba la ciudad, se apoderaron de los dos, y sacando al segundo en una silla, y cubierto el rostro con una sábana, le condujeron al obispado, colgándole, poco despues, de un balcon, donde perdió la vida. Igual horrible muerte tuvo el infeliz Monayo en la plaza principal. Piélagos era un hombre muy querido en la ciudad, y el acto cometido con él y con Monayo indignó á todo el mundo. Pero lo que vino á aumentar la consternacion fué lo acontecido con el general Blancarte.

Reunidos algunos amigos del coronel constitucionalista D. Antonio Rojas que no estaban contentos con la capitulacion, se dirigieron, acaudillados por el último, á la casa de D. Antonio Alvarez del Castillo, que era la que habitaba Blancarte. Llegado que hubieron á ella, preguntaron por éste, y exigieron que se presentase. Blancarte salió á saber lo que anhelaban, y entonces disparando sobre él sus pistolas, le asesinaron.

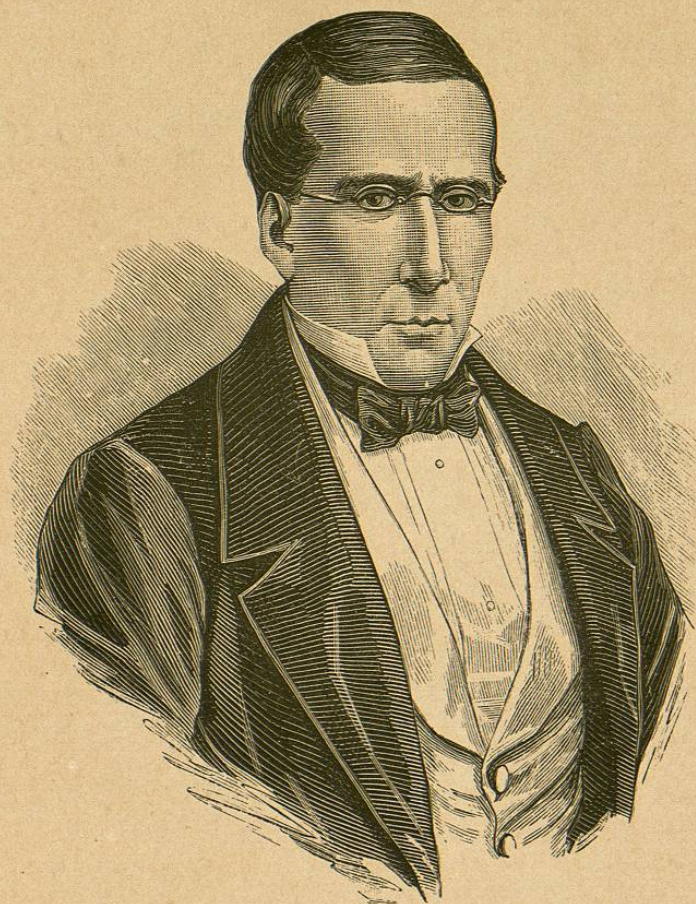
Este hecho horrorizó á la poblacion entera y llenó de indignacion á D. Santos Degollado, quien mandó que se aprehendiese inmediatamente á Rojas. Pero éste supo ocultarse, y entonces el general Doblado expidió el dia 30 el siguiente decreto. «Santos Degollado, ministro de guerra y marina y general en jefe del ejército federal, á los habitantes de la república mejicana, sabed, que: Considerando que el teniente coronel D. Antonio Rojas se ha hecho culpable de un horrible asesinato, cometido en la mañana de hoy en la persona de D. José María Blancarte: Que habiéndose mandado aprehender al asesino, éste se ha puesto en fuga eludiendo así el justo y legal castigo de su atroz crimen, he tenido á bien decretar lo que sigue: Art. 1.º Se pone fuera de la ley al asesino de D. José María Blancarte, ex-teniente coronel D. Antonio Rojas. Art. 2.º Toda autoridad civil ó militar tiene obligacion, y todo ciudadano tiene derecho para perseguir y aprehender al citado culpable, dándole muerte si hiciere resistencia. Art. 3.º Se concede una pension de seiscientos pesos anuales á la viuda é hijos del finado D. José María Blancarte, que pagará por mesadas la jefatura de hacienda del Estado de Jalisco. Y para que lo dispuesto tenga su cumplimiento, man-

»do que se imprima, publique y circule á quienes co-
»rresponda. Dado en el palacio del gobierno en Gua-
»dalajara, á 30 de Octubre de 1858.—*S. Degollado.*»

Esta disposicion para castigar el crimen cometido en un capitulado que descansaba bajo la garantía de los convenios, revelaba el amor á la justicia de D. Santos Degollado; pero Rojas supo eludir por entonces el golpe, desapareciendo de la escena; y cuando pasó la primera impresion producida por su hecho, apareció al frente de una fuerza; y un nuevo decreto dado en Colima por D. Santos Degollado el 9 de Mayo de 1859, derogando la primera disposicion y declarando que «quedaba restablecido en su empleo y en todos sus derechos legales en consideracion á los servicios que habia prestado en defensa del órden constitucional,» dieron lugar á que la prensa conservadora y gran parte del público, creyesen que la primera disposicion dictada contra él, no se habia dado con otro objeto que con el de salvar las apariencias. No es mi opinion esta. Yo creo que D. Santos Degollado dictó la órden escuchando solo la voz de la justicia, y que si mas tarde, en medio de las alternativas de la lucha, derogó el primer decreto, fué por no ponerse en pugna con algunos jefes de guerrillas que se interesaban por la vida de Rojas, cuyos servicios guzgaben necesarios entonces, pues era hombre de un valor que rayaba en temeridad.

1858 Sin embargo, la debilidad de D. Santos
Octubre Degollado perjudicó sobremañera su nombre. (1) Triste es tener que castigar á quien en trances

(1) Hé aqui el decreto restableciendo á Rojas en su empleo.



D. SANTOS DEGOLLADO.

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO LIBERAL DE OCCIDENTE EN 1858.

apurados ha combatido al lado de uno por un principio mismo; pero es mas triste ver que sus faltas se quieran hacer reflejar sobre el partido á que pertenece. En todos los credos políticos hay hombres de sentimientos aviesos que sus correligionarios son los primeros en condenar. Pues bien, por grandes que puedan ser los servicios que presten á una causa, mas vale no admitirlos. Nunca podrán estos ser tan útiles que puedan compensar al grave mal que causan los desmanes que cometen.

«Santos Degollado, secretario de estado y del despacho de guerra y marina, general en jefe del ejército federal, á los habitantes de la república mejicana. sabed:

Que en consideracion á los importantes servicios que el teniente coronel D. Antonio Rojas ha prestado en defensa del orden constitucional, despues de haber sido puesto fuera de la ley, en atencion á que se han recibido multitud de peticiones en que se solicita el levantamiento de la excomunion civil á que se le sujetó: en mérito de que la opinion pública está á su favor desde que se dijo que habia inferido la muerte á Don José María Blancarte, hombre perjudicial por sus delitos políticos y por sus crímenes del orden comun; y por último, en consideracion á que los enemigos del orden legal y de la democracia calificaron de hipócrita y de mala fé la disposicion que puso en manos de todos el castigo del presunto culpable; en uso de las amplísimas facultades que me concede el supremo decreto de 7 de Abril de 1858, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se deroga el decreto de 30 de Octubre del año próximo pasado, en que se puso fuera de la ley al teniente coronel D. Antonio Rojas, por haberse presumido que él habia dado muerte á D. José María Blancarte, despues de acogido á los convenios de 28 del mismo mes.

Art. 2.º Queda restablecido en su empleo y en todos sus derechos legales el teniente coronel Rojas, sin perjuicio de que los tribunales, de oficio ó á peticion de parte, procedan conforme á las leyes contra el culpable.

Y para que lo dispuesto tenga exacto cumplimiento, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda.

Dado en Colima, á 9 de Mayo de 1859.—*Santos Degollado.*

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en C. Guzman, á 11 de Mayo de 1859.»